

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJERCITO NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD EJÉRCITO



AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD No. 073-DISANEJC-2016

El Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Dirección General de Sanidad Militar - Dirección de Sanidad Ejército, informa mediante este aviso a la comunidad en general, que en cumplimiento de lo preceptuado por el inciso tercero del artículo 66 de la ley 80 de 1993; el artículo 2.2.1.1.2.1.2. Decreto 1082 de 2015, se informa la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, conforme al artículo 24 Numeral 2 de la ley 80 de 1993; artículo 2° numeral 2 de Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015; proceso de contratación, bajo la modalidad de **“SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA”**, para la escogencia del contratista cuyo objeto es la **“PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS DE ATENCION INTEGRAL DOMICILIARIA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DE LAS FUERZAS MILITARES; QUIENES POR SU CONDICION PATOLOGICA Y DETERIORO DE LA MOVILIDAD LO REQUIERAN”**

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El valor estimado del contrato es de MIL MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL STECIENTOS MIL PESOS MCTE. (1.437.428.700.oo) CDP No 26516, por el rubro presupuestal **A-2-0-4-41-2 SERVICIOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS**, incluido IVA e impuestos directos e indirectos a que haya lugar.

MODALIDAD DE SELECCIÓN adoptada para el presente proceso corresponde a SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA CONTRATACIÓN DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD, la cual se fundamenta en:

Ley 80 de 1.993 y 1150 de 2007 (*Artículo 2°. De las modalidades de selección*). *La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa.*

El artículo 2.2.1.2.1.2.20, del Decreto 1082 DE 2015, fija el procedimiento aplicable a la Selección Abreviada de Menor Cuantía.

“ La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.”

El proceso que nos ocupa se desarrolla teniendo en cuenta que el objeto de la contratación no corresponde a ningún otro procedimiento contractual, teniendo en cuenta que la regla general señalada por la ley es la (licitación pública), por lo cual y como quiera que la cuantía del proceso se encuentra por encima del valor fijado para la menor cuantía de la entidad contratante, de preferencia se aplica el procedimiento de la Menor Cuantía; atendiendo el Decreto 1082 de 2015 (Otros Procesos de Selección Abreviada); para lo cual el artículo 2.2.1.2.1.2.21 ibídem, señala los “Contratos de Prestación de Servicios de Salud”, atendiendo la especialidad del objeto a contratar, así : *“Contratos de prestación de servicios de salud. La entidad estatal que requiera la prestación de servicios de salud debe utilizar el procedimiento de selección abreviada de menor cuantía. Las personas naturales o jurídicas que presten estos servicios deben estar inscritas en el registro que para el efecto lleve el Ministerio de Salud y Protección Social o quien haga sus veces”.*

Para el presente proceso, y de acuerdo a lo determinado por el comité técnico estructurador se le dará ponderación a factores de calidad que tienen relevancia técnica, los cuales serán ponderables.

El artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, en su Literal 2 preceptúa que para esta modalidad de selección, No se requerirá del Registro, ni clasificación y calificación en el “RUP”; por lo tanto acatando la preceptiva legal, no se requerirá para este proceso de selección.

LUGAR FÍSICO O ELECTRÓNICO DONDE PUEDEN SER CONSULTADOS LOS ESTUDIOS PREVIOS, SUS ANEXOS, EL PROYECTO DE PLIEGO Y LOS PLIEGOS DE CONDICIONES, CON SU CORRESPONDIENTE CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.

Los proyectos de pliegos de condiciones con sus respectivos estudios técnicos podrán ser consultados en el Portal Único de Contratación Estatal www.contratos.gov.co y en la oficina de contratación de la Dirección Sanidad de Ejército, Carrera 7 Número 52-48, segundo piso de la Ciudad de Bogotá D.C. a partir de hoy **13 de Mayo de 2016.**

De conformidad con lo expresado por el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 2.2.1.1.2.1.4. Del Decreto 1082 de 2015, los interesados pueden hacer comentarios a dicho proyecto de pliegos; para lo cual estarán publicados por el término de cinco (5) días hábiles.

Las observaciones a los mismos podrán ser presentadas por los posibles oferentes durante el término antes señalado, en las instalaciones de la oficina de contratación de la Dirección Sanidad de Ejército, Carrera 7 Número 52-48, segundo piso de la Ciudad de Bogotá D.C. o al correo electrónico andreas@ejercito.mil.co

PLAZO DE EJECUCIÓN: A partir de la fecha del perfeccionamiento del contrato y hasta el 31 de diciembre del 2016 y/o agotar el presupuesto.

FECHA LIMITE PRESENTACION DE LA OFERTA: La fecha límite para la presentación de la oferta será la establecida en el cronograma que rige el proceso de selección, la cual deberá ser radicada en la Oficina de Precontractual de la Dirección de Sanidad Ejército, ubicada en la Carrera 7 No 52-48, Segundo Piso, oficina precontractual en la ciudad de Bogotá D.C.

La forma de presentación de la oferta será la descrita en el pliego de condiciones.

ACUERDO COMERCIAL: No todas las contrataciones de las Entidades Públicas sujetas al Estatuto General de Contratación lo están, también a las obligaciones de carácter internacional derivadas de los acuerdos o tratados de libre comercio. Para que la contratación pública este cubierta bajo las obligaciones internacionales es necesario (i) que la entidad pública que realice la contratación se encuentre en los listados de entidades cubiertas, (ii) que se superen los montos mínimos para que las normas de contratación pública del capítulo sean aplicables (los “umbrales”) y (iii) que la contratación no se encuentre cubierta bajo alguna exclusión de aplicabilidad o exención.

De conformidad con lo establecido en el Anexo 4 “Lista de excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales” Numeral 35. Del Manual Explicativo de Acuerdos Comerciales emitido Colombia Compra Eficiente, para los contratos relacionados con Las convocatorias limitadas a Mipyme., se encuentra dentro de las excepciones de los Acuerdos Comerciales negociados por Colombia, por tanto los mismos se encuentran **EXCLUIDOS.**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

EXPERIENCIA PROPONENTE: El oferente deberá presentar mínimo una (1) y máximo tres (3) certificaciones de experiencia en contratos ejecutados durante los últimos tres años que identifiquen claramente en su

objeto, la experiencia en la prestación de servicios de salud ambulatorios a usuarios en todas las etapas de la vida, celebrados con anterioridad al cierre del presente proceso de selección; cuando se certifiquen contratos que se encuentren en ejecución al momento de presentar la oferta, además de la información solicitada, deberán incluir el porcentaje de ejecución a la fecha de expedición de la certificación, el cual será tomado para verificarla experiencia solicitada. La sumatoria de las certificaciones debe ser igual o superior al 100% el del valor del presupuesto ofertar. En el evento que el oferente presente certificaciones en número superior al máximo permitido, la DISAN tomará para la verificación y evaluación de la experiencia, únicamente las de mayor valor que cumplan con los requisitos exigidos en el presente pliego. Las certificaciones de experiencia deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Número del contrato
- b) Nombre o razón social del contratante.
- c) Nombre o razón social del contratista.
- d) Fecha de iniciación del contrato
- e) Fecha de terminación del contrato.
- f) Objeto del contrato.
- g) Valor del contrato (Valor contrato principal más adiciones, sobre las cuáles se efectuará la respectiva verificación)
- h) La certificación de experiencias que vengan suscritas por el representante legal y/o funcionaria competente de la entidad contratante.
- i) En caso de que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, el proponente deberá adjuntar a su oferta el documento consorcial a su equivalente.
- j) Si la certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal lo son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus plazos, valor.
- k) Cuando se certifiquen contratos que se encuentren en ejecución al momento de presentar la oferta, además de la información solicitada en el párrafo anterior, se debe incluir el porcentaje de ejecución a la fecha de expedición de la certificación, el cual será tomado para verificarla experiencia solicitada.
- L) Cuando se trate de Consorcios o Uniones temporales, un extremo de estos podrá certificar toda la experiencia requerida.

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME: En los procesos de selección abreviada de menor cuantía establecida en Artículo 2.2.1.2.4.2.1 y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015, la Entidad debe limitar a las Mipyme nacionales con mínimo un (1) año de existencia la convocatoria del proceso de contratación en la modalidad de licitación públicas, selección abreviada y concurso de méritos cuando:

1. El valor del proceso de contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados unidos de América (US\$ 125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; y
2. La Entidad ha recibido solicitudes de por lo menos tres (3) Mipyme Nacionales para limitar la convocatoria a Mipymes Nacionales, La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la apertura del proceso de contratación.

NO SE LIMITARÁ LA CONVOCATORIA A MIPYMES, TODA VEZ QUE EL PRESUPUESTO PARA EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN SUPERA LA CUANTÍA DE VEINTICINCO MIL DÓLARES AMERICANOS (US\$ 125.000).

CRONOGRAMA: El proceso de selección se registrá por el cronograma que se fija a continuación:

PUBLICACION PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES Y ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA PÁGINA_WEB www.contratos.gov.co	Lugar: MEDIO FISICO DIRECCIÓN DE SANIDAD DE EJÉRCITO – OFICINA PRECONTRACTUAL SEGUNDO PISO CARRERA 7 No. 52 – 48- BOGOTA COLOMBIA. Fecha : 13 DE MAYO DE 2016
---	--

AUDIENCIA ACLARACION PROYECTO DE PLIEGO	Lugar: DIRECCIÓN DE SANIDAD DE EJÉRCITO – OFICINA PRECONTRACTUAL SEGUNDO PISO CARRERA 7 No. 52 – 48- BOGOTA COLOMBIA. Fecha : 18 DE MAYO DE 2016 Hora: 10:00 AM
FECHA PUBLICACION PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS Y RESOLUCION DE APERTURA PAGINA WEB www.contratos.gov.co	Fecha: 23 DE MAYO DE 2016
MANIFESTACION DE INTERES	Lugar: MEDIO FISICO DIRECCIÓN DE SANIDAD DE EJÉRCITO – OFICINA PRECONTRACTUAL SEGUNDO PISO CARRERA 7 No. 52 – 48- BOGOTA COLOMBIA. Fecha : 24 DE MAYO AL 26 DE MAYO DE 2016 Nota : Requisito Habilitante
AUDIENCIA DE ACLARACIÓN DE PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS Y ASIGNACION DE RIESGOS.	Lugar: DIRECCIÓN DE SANIDAD DE EJÉRCITO – AUDITORIO SEGUNDO PISO CARRERA 7 No. 52 – 48- BOGOTA COLOMBIA. Fecha: 27 DE MAYO DE 2016 Hora: 10:00 AM Hora: 10:30 AM
LUGAR, FECHA, HORA Y CIERRE	Lugar: DIRECCIÓN DE SANIDAD DE EJÉRCITO – AUDITORIO SEGUNDO PISO CARRERA 7 No. 52 – 48- BOGOTA COLOMBIA. Fecha: 02 DE JUNIO DE 2016 Hora: 10:00 HORAS
PUBLICACIÓN INFORMES DE VERIFICACION Y EVALUACION DE LAS OFERTAS	Fecha: 08 DE JUNIO DE 2016
ETAPA DE OBSERVACIONES A LOS INFORMES DE EVALUACION	DEL 9 AL 15 DE JUNIO DEL 2016 HASTA LAS 16:00 HORAS
AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN	Lugar: DIRECCIÓN DE SANIDAD DE EJÉRCITO – AUDITORIO SEGUNDO PISO CARRERA 7 No. 52 – 48- BOGOTA COLOMBIA. Fecha: 16 DE JUNIO DE 2016 Hora: 10:00 HORAS

VEEDURÍAS CIUDADANAS: De conformidad con lo dispuesto en la Ley 850 de 2003, artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 270 de la Constitución Política de Colombia, se invita a las veedurías ciudadanas en la contratación estatal a realizar acompañamiento y seguimiento dentro de todas las etapas del presente proceso contractual.

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 30 de la Ley 80 de 1.993, modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2.007; el artículo 224 del decreto Ley 019 de 2.012 y Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

Dado en Bogotá D.C, a los trece (13) días del mes de Mayo de 2016.

BRIGADIER GENERAL **GERMAN LÓPEZ GUERRERO**
DIRECTOR DE SANIDAD EJÉRCITO
ORDENADOR DEL GASTO

Proyecto y Elaboro
PD. Hernán Ramírez Ortegón
Jefe de Sección Precontractual DISAN